



**EVALUACIÓN SOBRE APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES  
DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP)**

**JUNIO 2020**

---

GLOSARIO NICSP

**Activos (Assets):** son recursos controlados por una entidad como consecuencia de hechos pasados y de los cuales la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos o potenciales de servicio.

**Activos netos/patrimonio (Net assets/equity):** es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

**Base de acumulación (o devengo) (Accrual basis):** es una base contable por la cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren (y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o su equivalente). Por ello, las transacciones y otros hechos se registran en los libros contables y se reconocen en los estados financieros de los ejercicios con los que guardan relación. Los elementos reconocidos según la base contable de acumulación (o devengo) son: activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos y gastos.

**Beneficios económicos o potenciales de servicio futuros:** término que describe la característica esencial de los activos.

**Clase de propiedades, planta y equipo (Class of property, plant and equipment):** es un grupo de activos de naturaleza o función similar en las operaciones de una entidad, que se muestra como una partida única a efectos de revelación en los estados financieros.

**Comparabilidad:** La información de los estados financieros es comparable cuando los usuarios pueden identificar similitudes y diferencias entre dicha información y la de otros informes.

**Comprensibilidad:** La información es comprensible cuando razonablemente se puede esperar que los usuarios comprendan su significado. A este efecto, se supone que los usuarios tienen un conocimiento razonable de las actividades de la entidad y el entorno en que ella opera, y que están dispuestos a estudiar la información.

**Contribuciones de los propietarios (Contributions from owners):** son los beneficios económicos o potencial de servicio futuros que han sido aportados a la entidad por parte de terceros ajenos a la misma, distintos de los que dan lugar a pasivos, que establecen una participación financiera en los activos netos/patrimonio de la entidad.

**Cuentas de orden:** La cuenta de orden es el registro utilizado para contabilizar las transacciones que no afectan el activo, pasivo, capital y resultados de la entidad, sin

---

embargo, es necesario registrarlas para reconocer los valores ajenos, contingentes, emitidos o como un instrumento de control.

**Depreciación (Depreciation):** es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

**El valor residual (Residual value):** de un activo es el importe estimado que una entidad podría obtener en el momento presente de la disposición del activo, después de deducir los costos estimados por dicha disposición, si el activo hubiera alcanzado ya la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

**Fiabilidad:** La información será fiable si está libre de error material y sesgo, y los usuarios pueden confiar en que es la imagen fiel de lo que pretende representar o puede razonablemente esperarse que represente.

**Gastos (Expenses):** son de los beneficios económicos o del potencial de servicio, acaecidos durante el ejercicio sobre el que se informa y que toman la forma de flujos de salida o consumo de activos o incremento de pasivos, produciendo una disminución en los activos netos/patrimonio, excepto los relativos a lo distribuido a los propietarios.

**Importe depreciable (Depreciable amount):** es el costo de un activo, u otro importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.

**Importe en libros (Carrying amount):** (a efectos de esta Norma) es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

**Importe recuperable (Recoverable amount):** es el mayor entre el valor razonable de un activo generador de efectivo menos los costos necesarios para la venta y su valor en uso.

**Impracticable (Impracticable):** La aplicación de un requerimiento es impracticable cuando la entidad no puede aplicarlo después de haber hecho cualquier esfuerzo razonable para hacerlo.

**Ingreso (Revenue):** es la entrada bruta de beneficios económicos o potencial de servicio habida durante el periodo sobre el que se informa, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en los activos netos/patrimonio, que no esté relacionado con las aportaciones de capital.

**Integridad:** La información presentada en los estados financieros deberá ser completa dentro de los límites de la materialidad y el costo.

**La esencia o fondo sobre la forma:** Si la información sirve para representar fielmente las transacciones y demás sucesos que se pretenden reflejar, es necesario que éstos se contabilicen y presenten de acuerdo con su esencia y realidad económica, y no meramente según su forma legal. La esencia de las transacciones y otros hechos no siempre es coherente con su forma legal.

**Material (Material):** Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tendrán importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las valoraciones o en las decisiones económicas tomadas por los usuarios con base en los estados financieros. La materialidad o importancia relativa depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

**Neutralidad:** La información es neutral si está libre de sesgo. Los estados financieros no son neutrales si la información que contienen ha sido seleccionada o se presenta en forma calculada para que influya en la toma de una decisión o en la formación de un criterio con el fin de producir un resultado o consecuencia predeterminados.

**Notas (Notes):** contienen información adicional a la presentada en los estados de situación financiera, estado de rendimiento financiero y estado de cambios en los activos netos/patrimonio y el estado de flujos de efectivo. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre las partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en estos estados.

**Pasivos (Liabilities):** son las obligaciones presentes de la entidad que surgen de hechos pasados, y cuya liquidación se espera que represente para la entidad un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio.

**Pérdida por deterioro de un activo generador de efectivo (Impairment loss of a cash-generating asset):** es la cantidad en que el importe en libros de un activo excede a su importe recuperable.

**Pérdida por deterioro de un activo no generador de efectivo (Impairment loss of a non-cash-generating asset):** es la cantidad en que el importe en libros de un activo excede a su importe de servicio recuperable.

**Propiedades, planta y equipo (Property, plant, and equipment):** son activos tangibles que: (a) Posee una entidad para su uso en la producción o suministro de

---

bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y /(b) se espera que serán utilizados durante más de un periodo contable.

**Prudencia:** Prudencia es la inclusión de cierto grado de cautela en los criterios que es necesario aplicar al hacer una estimación en condiciones de incertidumbre, de tal modo que los activos o ingresos no queden sobreestimados ni los pasivos o gastos subestimados.

**Relevancia:** La información será relevante para los usuarios si éstos la pueden usar como ayuda para evaluar hechos pasados, presentes o futuros o para confirmar o corregir evaluaciones pasadas. Para que sea relevante, la información también debe ser oportuna.

**Representación fiel:** Para que la información represente fielmente las transacciones y otros hechos, deberá presentarse de acuerdo al fondo de dichas transacciones y otros hechos y no meramente según la forma legal de los mismos.

**Vida útil (Useful life) es:** (a) El periodo durante el cual se espera que un activo esté disponible para su uso por una entidad; o bien /(b) El número de unidades de producción o similares que se espera obtener del activo por parte de la entidad.

## 1. INTRODUCCIÓN.

### 1.1. Origen.

El presente estudio se origina por requerimiento de esta Auditoría en validar la razonabilidad financiera de las partidas representativas de los Estados Financieros de este Instituto, y apego a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y directrices emanadas por los órganos de control y rectores en la materia.

### 1.2. Aspectos objeto de estudio.

Verificar la validez y razonabilidad de la información financiero contable de este Instituto en cumplimiento con los requerimientos establecidos por la Contabilidad Nacional.

### 1.3. Alcance.

El estudio comprende del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, ampliándose en aquellos casos que se considere necesario.

### 1.4. Marco de referencia.

- Ley General de Control Interno No. 8292, Gaceta No. 69 de 04 Setiembre 2002.
- Ley No. 8204 sobre Psicotrópicos, Drogas de uso no autorizado, Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y actividades conexas.
- Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna, Gaceta No. 28 R-DC-119-2009
- Normas generales de control interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos su fiscalización, publicado en La Gaceta N° 26 de 6 de febrero de 2009.
- Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información, Gaceta No. 119 del 21 de junio de 2007
- Decreto Ejecutivo 39665-MH, Reforma a la adopción e implementación de la normativa contable internacional en el Sector Público Costarricense, Gaceta 121 23 de junio 2016.
- Decreto Ejecutivo 41039-MH, Cierre de brechas en la normativa contable internacional en el sector público costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa, La Gaceta No. 79 del 7 de mayo de 2018.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público versión 2014 del IPSASB<sup>1</sup>
- Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) del IFAC<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

<sup>2</sup> Federación Internacional de Contadores.

### 1.5. Comunicación de resultados.

Conforme el acta No. AI-006-2020 del treinta de junio del año en curso, se exponen los resultados del presente estudio al Director General, Directora General Adjunta, Jefatura Administrativa Financiera y Contadora institucional todos de este Instituto.

### 1.6 Generalidades.

De conformidad con los artículos 73 y 84 de la Ley General de Control Interno (LGCI), Ley N.º 8292, todos los entes u órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República, deben disponer de un sistema de control interno, que proporcione seguridad respecto a la protección y conservación del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; para exigir confiabilidad y oportunidad de la información; para garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones; así como respecto al cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico.

Por tal razón, las evaluaciones sobre información de carácter contable y financiero realizadas por las Auditorías Internas del Sector Público se consideran de tipo financiero, por cuanto se evalúan partidas materiales o de importancia relativa, por tanto, no se incluye el dictamen del Auditor sobre la razonabilidad de la información contenida en los Estados Financieros (EEFF) como sucede en una Auditoría Externa realizada por Auditores independientes a la institución.

Así las cosas, dada la limitación relativa a la emisión de opinión por esta Auditoría Interna, el presente informe se identifican omisiones de control en los Estados Financieros periodos 2018-2019, así como posibles riesgos necesarios para corregir y prevenir en algunas partidas de conformidad con lo estipulado en la NIA 265.6<sup>3</sup>; a la vez se hace un abordaje de las notas y políticas contables, determinándose omisiones de revelación suficiente de información fundamental para comprensión de terceros y aseguramiento de transparencia institucional.

Por otra parte, se evalúa la implementación de la NICSP del área contable, los avances y planes de acción realizados que fundamentan los porcentajes asignados en las matrices utilizadas para el envío de información a la Dirección de la Contabilidad Nacional.

Las NICSP se han convertido en un componente importante de las iniciativas estratégicas para fortalecer la transparencia financiera y la gobernabilidad,

---

<sup>3</sup> Comunicación de deficiencias significativas de control interno.

a través de la implementación de las mejores prácticas contables en el ámbito mundial, por lo cual el enfoque del presente informe plantea oportunidades de mejora en la institución para llevar a cabo una correcta presentación de la información financiera basada en la normativa contable internacional mediante los Informes Financieros de Propósito General mismos que deben prepararse libres de errores materiales; a la vez se hace un abordaje sobre los sistemas de información que generan los datos contables y presupuestarios.

### **1.7 Antecedentes.**

En el 2013 esta unidad emitió los informes AI-002-2013 denominado “Procedimientos utilizados en Tesorería” y el AI-004-2013 llamado “Informe de evaluación sobre los procedimientos de registro y control llevados por la contabilidad”. Para el 2014 consta el informe AI-001-2014 relativo a los procesos Presupuestarios; los cuales se señaló omisiones de control en los procedimientos contables tales como: aplicación del devengo, incongruencia de partidas contables y presupuestarias, omisión de políticas contables, sistema contable obsoleto, revelación insuficiente de información entre otros.

En relación con las NICSP el desarrollo tiene sus orígenes en la profesión contable como una manera para mejorar la transparencia y la contabilidad de los gobiernos y sus agencias mediante el mejoramiento y la estandarización de la información financiera.

La International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB) es una junta independiente de emisión del estándar respaldada por la International Federation of Accountants (IFAC). La IPSASB emite los IPSAS (NICSP), orientación, y otros recursos para uso del sector público en todo el mundo. La IPSASB (y su predecesor, el IFAC Public Sector Committee) ha desarrollado y emitido estándares de contabilidad para el sector público desde 1997.

Como las transacciones generalmente son comunes a través de los sectores tanto privado como público, ha habido un intento para que las NICSP converjan con los International Financial Reporting Standards (IFRS) (Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) equivalentes. Como regla general, las NICSP mantienen el tratamiento contable y el original de las NIIF, a menos que haya un problema importante del sector público que requiera apartarse.

En las siguientes páginas se detallan las oportunidades de mejora profundizando aspectos más representativos de la evaluación aplicada.

---

## 2. RESULTADOS.

### 2.1. Partidas contables de importancia relativa.

En este apartado se analiza las partidas de la Balanza de Comprobación ajustada para los periodos 2019-2018, tomando en cuenta la siguiente clasificación contable:

- ✓ Activos: Son todos los bienes y derechos que posee una entidad, entre ellos, bienes tangibles e intangibles.
- ✓ Pasivos: Son todas las obligaciones que tiene una entidad con terceros.
- ✓ Patrimonio: Aportaciones de capital para la operación de una entidad.
- ✓ Ingreso: Flujos de efectivo producto de las operaciones de una entidad.
- ✓ Gasto: Desembolsos de efectivo de una entidad para llevar a cabo sus operaciones.

Por otra parte, el conjunto de Estados Financieros de ahora en adelante (EEFF), que debe presentar la institución según la normativa contable<sup>4</sup>, es la siguiente:

- a) Estado de Situación Financiera.
- b) Estado de Rendimiento Financiero.
- c) Estado de cambios en los activos netos/patrimonio.
- d) Estado de Flujos de Efectivo.
- e) Comparación del Presupuesto y los importes reales.
- f) Notas (en las que se incluye un resumen de las políticas contables significativas y otras políticas contables).

Para mayor comprensión, se analizan los EEFF del ICD la cual se aplicó pruebas de detalle para determinar la materialidad y variaciones de importancia relativa entre cada periodo en donde se elaboró el Balance de Situación Financiera y Estado de Rendimiento obteniéndose el siguiente resultado:

---

<sup>4</sup> Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público No. 1 Presentación Estados Financieros (NICSP), párrafo 21.

Cuadro No.1.

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)							
BALANCE DE SITUACIÓN FINANCIERA							
DICIEMBRE 19							
	2019	%	2018	%	Variación		Nota
					Absoluta	Relativa	
<b>ACTIVO</b>							
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>							
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	7.732.857	12,43%	6.112.109	10,30%	1.620.749	20,96%	3
INVERSIONES CORTO PLAZO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
CUENTAS POR COBRAR CORTO PLAZO	3.092.638	4,97%	2.956.526	4,98%	136.112	4,40%	5
INVENTARIOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	6
OTROS ACTIVOS A CORTO PLAZO	49.157.961	79,01%	47.029.022	79,27%	2.128.939	4,33%	7
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>59.983.456</b>	<b>96,41%</b>	<b>56.097.656</b>	<b>94,56%</b>	<b>3.885.800</b>	<b>6,48%</b>	
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>							
INVERSIONES A LARGO PLAZO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	8
CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	9
BIENES NO CONCESIONADOS	2.231.592	3,59%	3.229.945	5,44%	-998.354	-44,74%	10
BIENES CONCESIONADOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	11
INVERSIONES PATRIMONIALES-METODO PARTICIPACIÓN	0		0		0	0,00%	12
OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO	0		0		0	0,00%	13
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>2.231.592</b>	<b>3,59%</b>	<b>3.229.945</b>	<b>5,44%</b>	<b>-998.354</b>	<b>-44,74%</b>	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>62.215.048</b>	<b>100,00%</b>	<b>59.327.602</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.887.446</b>	<b>4,64%</b>	
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>							
<b>PASIVO CORRIENTE</b>							
DEUDAS A CORTO PLAZO	54.269.042	87,23%	52.039.890	87,72%	2.229.152	4,11%	14
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO A CORTO PLAZO	17.209	0,03%	27.396	0,05%	-10.187	-59,19%	15
FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	16
PROVISIONES Y RESERVAS TÉCNICAS A CORTO PLAZO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	17
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	18
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>54.286.251</b>	<b>87,26%</b>	<b>52.067.286</b>	<b>87,76%</b>	<b>2.218.966</b>	<b>4,09%</b>	
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>							
DEUDAS A LARGO PLAZO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	19
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO A LARGO PLAZO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	20
FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	21
PROVISIONES Y RESERVAS TÉCNICAS A LARGO PLAZO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	22
OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	23
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>54.286.251</b>	<b>87,26%</b>	<b>52.067.286</b>	<b>87,76%</b>	<b>2.218.966</b>	<b>4,09%</b>	
<b>PATRIMONIO</b>							
<b>PATRIMONIO PÚBLICO</b>							
CAPITAL	1.265.854	2,03%	1.265.854	2,13%	0	0,00%	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.529	0,00%	2.529	0,00%	-	0,00%	25
RESERVAS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	26
VARIACIONES NO ASIGNADAS A RESERVAS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	27
RESULTADOS ACUMULADOS	6.660.415	10,71%	5.991.934	10,10%	668.481	10,04%	28
INTERESES MINORITARIOS-PART.PTMO ENTID.CONTROL.	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	29
INTERESES MINORITARIOS- EVOLUCIÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	30
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>7.928.797</b>	<b>12,74%</b>	<b>7.260.316</b>	<b>12,24%</b>	<b>668.481</b>	<b>8,43%</b>	
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>62.215.048</b>	<b>100,00%</b>	<b>59.327.602</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.887.446</b>	<b>4,64%</b>	

Fuente: Contabilidad ICD, rubros expresados en miles de colones.

Las cuentas de balance, se subrayan en amarillo que representan las partidas cuya materialidad e importancia relativa son representativas y se procede a enumerar la condición encontrada:

---

### 2.1.1 En la partida de inventarios.

El tratamiento contable de los inventarios se encuentra normado por la NICSP No. 12, que determina la presentación, valuación y metodologías para el registro contable de dicha partida; y como se observa en el cuadro que antecede se omite el registro de los inventarios pues la cuenta registra saldos en CERO.

Es conocido que en la bodega de suministros de este Instituto, se resguarda las mercancías compradas para la operatividad institucional, relacionada con papelería y suministros de oficina; y según aseveraciones<sup>5</sup> del encargado de bodega, funcionario que ocupa el puesto 501197 clase Oficinista de Servicio Civil 2, estima que el monto de las mercancías está por el orden de los ₡24.000.000.00 (veinticuatro millones de colones), y añade que desconoce si el sistema tiene un método de valuación de inventario.

Sobre el tema, también se le consultó mediante entrevista a dicho funcionario si conoce de algún informe sobre el estado de la bodega de suministros, una vez que ingresó como encargado de ésta, afirmando lo siguiente:

“No me entregaron información alguna, la información estaba en el sistema. Se hicieron ajustes en el sistema CODISA sobre los faltantes, sin embargo, no quedo evidencia al respecto. El ajuste se hace con las requisiciones que no se habían ingresado al sistema, es una práctica en caso de que yo me ausente”.

Además, se le consultó sobre los controles establecidos para el resguardo de los suministros, señalando: “el sistema puede darme cualquier dato, los saldos, reportes mensuales y anuales, yo también lo tengo en Excel, igual se mantienen las facturas en copia y las requisiciones.”.

En relación con la toma física de las mercancías custodiadas, señala:

“Para reporte de contabilidad se hacen cada seis meses, pero yo lo hago mensualmente completo para mi control. Contabilidad por medio de Helga o Teresa, el jefe no me realiza arqueos. No se deja evidencia de la toma física, únicamente los reportes y correos.”

También, se le consultó a la contadora institucional mediante entrevista consignada en el Acta AI-010-2020 del 14 de abril del presente año sobre los cambios que han tenido las cuentas de propiedad, planta y equipo, así como la

---

<sup>5</sup> Acta No. AI-011-2020, 15 de abril 2020

bodega de suministros cuentas de pasivo e inversiones transitorias, sin embargo, en relación con la cuenta de inventarios (bodega suministros), no brindó respuesta, solo expresó lo siguiente:

“En inversiones se maneja colones y dólares dependiendo la entidad donde se invierta. En activos fijos se depuraron los saldos de acuerdo a la conciliación realizada por la proveeduría.”.

La NICSP No. 12-Inventarios define el término de la siguiente forma:

“Inventarios (Inventories) son activos: (a) en la forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción; (b) en la forma de materiales o suministros, para ser consumidos o distribuidos en la prestación de servicios; (c) conservados para su venta o distribución, en el curso ordinario de las operaciones; o (d) en proceso de producción para su venta o distribución.”.

En el párrafo No. 11 de la norma en cuestión se indica que los inventarios también incluyen materiales y suministros en espera de ser utilizados en el proceso productivo y bienes comprados o producidos por la entidad para ser distribuidos a terceros, sin contraprestación o por una contraprestación insignificante, por ejemplo, los libros de texto fabricados por una autoridad sanitaria para donarlos a las escuelas.

Consecuentemente la NICSP No.12 en el párrafo 12 establece que los inventarios en el Sector Público incluyen: municiones, materiales consumibles, materiales de mantenimiento, entre otros; y en relación con la medición, deben medirse al menor valor entre el costo y el costo corriente de reposición cuando se mantengan para: (a) distribuir sin contraprestación a cambio, o por una contraprestación insignificante; o (b) consumirlos en el proceso de producción de bienes que van a ser distribuidos sin contraprestación a cambio, o por una contraprestación insignificante, según el párrafo No. 17.

“En los estados financieros se revela información relacionada con: (a) las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos utilizada; (b) el importe total en libros de los inventarios y los importes según la clasificación que resulte apropiada para la entidad; (c) el importe en libros de los inventarios que se llevan al valor razonable menos los costos de venta; (d) el importe de los inventarios reconocido como un gasto durante el periodo.”.

De lo expuesto, se determina que existe contrariedad entre la omisión de registrar el inventario en los balances contables del ICD y el cumplimiento de la NICSP No. 12, se comprueba la desatención en el registro oportuno de los bienes que deben estar controlados y suficientemente revelados en la información financiera.

Así las cosas, la administración activa debe velar por el cumplimiento oportuno de la norma contable, sin embargo, lo evidenciado se contrapone a las buenas prácticas contables recomendadas en el ámbito internacional; por lo que no es de recibo que la institución por medio de la contadora indique a través de la Matriz de Autoevaluación NICSP para el primer trimestre del presente año, que las NICSP tiene una aplicación del 83%.

Es criterio de esta Auditoría que las omisiones presentadas por el área contable en el tema de inventarios tienen su origen en las deficiencias presentadas en la versión del sistema CODISA NAF 4.7, pues se cuenta con un módulo para el registro de las compras de suministros, no obstante, el mismo no se encuentra integrado, al módulo contable general, lo que limita que la información se refleje al 100%, provocando el riesgo de que los datos no sean procesados oportunamente y con la debida veracidad.

Considera esta unidad, la necesidad de un sistema contable que contemple un módulo de compras de suministros integrado, que afecte el registro de facturas, requisiciones, notas de crédito o débito, entre otros; de manera tal que el sistema calcule el costo de las mercancías ingresadas, para determinar en última instancia la valuación del inventario y las existencias, por supuesto en apego a la norma; para luego una vez que se realizan los procesos de autorizaciones de las transacciones procesadas en el módulo de compras afecte el módulo de contabilidad general, por consiguiente, el saldo y existencias de los inventarios así como los saldos de consumibles (representados por suministros y materiales), que representa el registro mensual.

Ante la ausencia de controles y procesos que fortalezcan el registro o revelación contable de los bienes administrados por el ICD sean estos por cumplimiento de la Ley 8204 o bienes comprados para ser utilizados en la operativa diaria, se compromete la razonabilidad de la información que se genera produciendo impactos negativos por eventuales pérdidas de los bienes.

Con el propósito de corregir las omisiones de los EEFF en relación con la NICSP No. 12 y dar cumplimiento oportuno a la norma mencionada debe la contadora institucional en coordinación con la jefatura de la unidad Financiero Contable valorar los motivos que limitan el reconocimiento de la partida objeto de análisis en este capítulo; adicionalmente presentar un plan con las acciones a

implementar en el corto plazo que subsanen dichas omisiones; además, es preciso replantear el porcentaje de implementación asignado a la NICSP No. 12 en la última autoevaluación NICSP, con la finalidad de evitar incurrir en datos inexactos ante eventuales consultas que surjan de las entidades rectoras y fiscalizadoras en materia contable.

### **2.1.2 Partida “otros activos a corto plazo.”.**

La presente cuenta contable se encuentra compuesta por las inversiones y los dineros en cuenta corriente en moneda nacional (colones) y extranjera (dólares y euros) mantenidos en los bancos públicos: Banco de Costa Rica y Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Nótese en el cuadro No. 1 de este informe, que dicha partida representa el 79,01% del valor total de los activos de la institución para el periodo 2019 y el 79,29% para el año 2018, razón por lo cual se considera una partida absolutamente material en los EEFF.

Para mayor comprensión de la procedencia de los dineros contabilizados en dicha cuenta se originan en el cumplimiento por parte de las instancias judiciales de la ley No. 8204<sup>6</sup>, en su artículo 85 reza:

“La autoridad judicial depositará el dinero decomisado en la cuenta corriente del Instituto Costarricense sobre Drogas y, de inmediato, le remitirá copia del depósito efectuado. De los intereses que produzca, el instituto deberá destinar...”

A continuación, se detalla la composición a diciembre 2019 de dicha partida:

---

<sup>6</sup> Ley sobre Estupefacentes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo y su reglamento.

**Cuadro No. 2**

<b>Composición Cuenta Contable 1.1.9</b>	
<b>Otros Activos a Corto Plazo</b>	
<b>AL 31 Diciembre 2019</b>	
<b>Bancos Decomisos</b>	<b>Saldo Contable</b>
BCR Cta. 181	851.078.548,39
BCR Cta. 183	520.139.483,82
BNCR Euros	220.077.788,74
<b>Subtotal Bancos</b>	<b>1.591.295.820,95</b>
<b>Inversiones</b>	
BCR Colones	2.900.000.000,00
Banco Popular Colones	1.118.371.965,00
BCR Dólares	9.682.978.650,00
Banco Popular Dólares	31.566.086.913,34
<b>Subtotal Inversiones</b>	<b>45.267.437.528,34</b>
<b>Intereses s/inversiones X cobrar</b>	
BCR	677.048.713,77
Banco Popular	1.618.654.251,00
<b>Subtotal intereses s/ inversiones</b>	<b>2.295.702.964,77</b>
ICD CXC	2.906.000,00
Cta por cobrar proveedores	12.924,67
Cta por cobrar funcionarios	605.700,00
<b>Subtotal CXC</b>	<b>3.524.624,67</b>
<b>Saldo Partida Contable</b>	<b>49.157.960.938,73</b>
Fuente: Unidad Administrativa Financiera, área contable.	

El análisis de la información por parte de esta Auditoría se enfocó en la cuenta inversiones y los intereses generados; y como se observa en el cuadro No. 2 dichas partidas de inversiones e intereses representan el mayor rubro de la cuenta mayor denominada otros activos a corto plazo.

La estimación realizada por esta unidad indica que el capital más intereses corresponden a **¢47.505.430.085,53 (cuarenta y siete mil quinientos cinco millones, cuatrocientos treinta mil ochenta y cinco colones con 53/100)** un 96,63% del total de la cuenta mayor.

Para realizar los recálculos del capital más los intereses sobre los dineros invertidos, esta unidad solicitó mediante correo electrónico el pasado 20 de abril al Banco de Costa Rica y Banco Popular y de Desarrollo Comunal los estados de cuenta al 31 de diciembre de 2019 de los certificados emitidos a nombre del ICD; evidenciándose:

**Cuadro No. 3**

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS COMPROBACION DE SALDOS INVERSIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019					
ENTIDAD FINANCIERA	# CERTIFICADO	MONTO SEGUN DOCTO. ENTIDAD FINANCIERA	MONTO INVERSION SEGUN CONTABILIDAD	DIFERENCIA	TIPO CAMBIO
BANCO BCR ¢		2.900.000.000,00	2.900.000.000,00		
<b>SUB-TOTAL BCR CERT. ¢</b>		<b>2.900.000.000,00</b>	<b>2.900.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	
BANCO BCR \$		16.985.000,00	16.985.000,00		570,09
<b>SUB-TOTAL BCR CERT. \$</b>		<b>16.985.000,00</b>	<b>16.985.000,00</b>	<b>0,00</b>	576,49
					570,09
<b>TOTAL BANCO BCR ¢</b>		<b>12.582.978.650,00</b>	<b>12.582.978.650,00</b>	<b>0,00</b>	
BANCO POPULAR ¢		1.118.371.965,00	1.118.371.965,00		
<b>SUB-TOTAL POPULAR CERT. ¢</b>		<b>1.118.371.965,00</b>	<b>1.118.371.965,00</b>	<b>0,00</b>	
BANCO POPULAR \$		55.400.616,00	55.370.357,16		
<b>SUB-TOTAL POPULAR CERT. \$</b>		<b>55.400.616,00</b>	<b>55.370.357,16</b>	<b>-30.258,84</b>	
<b>TOTAL BANCO POPULAR ¢</b>		<b>32.701.709.140,44</b>	<b>32.684.458.878,34</b>	<b>-17.250.262,10</b>	
<b>TOTAL GENERAL INVERSIONES ¢</b>		<b>45.284.687.790,44</b>	<b>45.267.437.528,34</b>	<b>-17.250.262,10</b>	

Como se visualiza en el cuadro No. 3 la prueba consistió en una conciliación entre los saldos bancarios y saldos contables al 31 de diciembre de 2019, las inversiones en la entidad Banco de Costa Rica constituidas en colones fueron **SEIS** para un total de **¢2.900.000,00 (dos mil novecientos millones de colones exactos)**, y el capital invertido en dólares corresponde a **NUEVE** certificados cuyo monto es de **\$16.985.000,00 (dieciséis millones novecientos ochenta y cinco mil dólares)**.

En relación con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, se tiene que el ICD constituyó siete certificados en colones por el orden de los **¢1.118.371.965,00 (mil ciento dieciocho millones, trescientos setenta y un mil, novecientos sesenta y cinco colones exactos)**, y quince inversiones en dólares que representan un monto de **\$55.400.616,00 (cincuenta y cinco millones, cuatrocientos mil seiscientos dieciséis dólares exactos)**.

El monto total de las inversiones en ambas entidades bancarias expresado en colones es de **¢45.284.687.790,44 (cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y cuatro millones, seiscientos ochenta y siete mil, setecientos noventa colones con 44/100)**, siendo el tipo de cambio de compra utilizado para la divisa de

los Estados Unidos de América  $\text{¢}570,09$  colones por dólar al 31 de diciembre de 2019 según Banco Central de Costa Rica.

De lo anterior, se comprueba una diferencia a nivel contable respecto del saldo bancario en las inversiones de moneda extranjera con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal por un monto de  **$\$30.258,84$  (treinta mil doscientos cincuenta y ocho dólares con  $84/100$ )** para un equivalente en colones de  **$\text{¢}17.250.262,10$  (diecisiete millones doscientos cincuenta mil, doscientos sesenta y dos colones con  $10/100$ )**.

El auxiliar contable de la cuenta de inversiones, es el detalle donde se visualiza los movimientos (débitos y créditos) registrado al 31 de diciembre del 2017 por un monto de  **$\$32.258,84$  (treinta y dos mil doscientos cincuenta y ocho dólares)**, que se presentan de acuerdo al análisis hecho por esta auditoría es por concepto de diferencias registradas por la contadora por “ajuste por concepto de tipo de cambio”, cifra que se arrastra desde hace más de dos años.

Una vez analizado el capital invertido de los dineros decomisados y comisados, se procedió con el recálculo y conciliación de las partidas contables en relación con los intereses por cobrar sobre inversiones, y se detalla lo siguiente:

**Cuadro No. 4**

Detalle Interes x Cobrar			
Al 31 Diciembre de 2019			
Miles de colones			
Entidad Bancaria	Calculos Auditoría	Datos Contables	Varación
Banco de Costa Rica Colones	253.079.055,56	253.117.055,55	37.999,99
Banco de Costa Rica Dólares	411.838.621,89	423.931.658,22	12.093.036,34
Banco Popular y Desarrollo Comunal Colones	87.306.578,57	87.307.478,55	899,98
Banco Popular y Desarrollo Comunal Dólares	1.468.518.039,07	1.531.346.772,45	62.828.733,38
<b>Total Intereses x Cobrar</b>	<b>2.220.742.295,09</b>	<b>2.295.702.964,77</b>	<b>74.960.669,68</b>
Fuente: Estados de Cuenta Entidad Bancaria y saldos auxiliar contable al 31-12-2019.			
Nota: Se utiliza T.C. compra para la moneda dólares, 570,09 según BCCR al 31-12-2019.			

Como se observa en el cuadro, el monto total de intereses por cobrar sobre inversiones re calculado por esta Auditoría Interna es del orden de los  **$\text{¢}2.220.742.295,09$  (dos mil doscientos veinte millones, setecientos cuarenta y dos mil doscientos noventa y cinco colones con  $09/100$ )**, mientras que el saldo contable sobre dicha partida es de  **$\text{¢}2.295.702.964,77$  (dos mil doscientos noventa y cinco millones, setecientos dos mil novecientos sesenta y cuatro colones con  $77/100$ )**, lo que deriva una diferencia de  **$\text{¢}74.960.669,68$  (setenta y cuatro millones**

**novecientos sesenta mil, seiscientos sesenta y nueve colones con 68/100),** monto de más en los libros contables.

Se destaca que el método utilizado por esta unidad para realizar los recálculos de los intereses se basa en el año comercial bancario el cual asume que cada año tiene 360 días, derivado del interés simple mensual a 30 días y se calcula desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento de los certificados cuya fuente para realizar los cálculos se toma de las entidades bancarias.

Es importante destacar que el marco conceptual contable para NICSP establece características cualitativas que debe tener la información financiera, los cuales se puntualiza:

✓ El párrafo No. 3.11 del marco conceptual NICSP indica que no puede ser posible saber o confirmar si la información presentada en los EEFF es completa, neutral y libre de error material, sin embargo, la información debe ser completa, neutral y libre de errores como sea posible.

✓ Según el párrafo 3.12 una omisión de información puede causar la representación de un fenómeno económico falso o engañoso, y por lo tanto no es útil para los usuarios de los EEFF; y continúa la norma indicando en el párrafo 3.13 que neutralidad en reportes financieros es la ausencia de sesgo.

De lo descrito en párrafos anteriores, específicamente las omisiones entre los montos contabilizados y los reportes bancarios, se hace necesario revisar los procedimientos utilizados en la actualidad para el registro contable y conciliación de dichas cifras, por cuanto las omisiones detectadas ocasionan efectos negativos en la aplicación de principios contables tales como la representación fiel, comparabilidad, verificabilidad y veracidad de los datos que tienen propósitos generales de toma de decisiones a los que administran y de informar a los usuarios internos y externos del ICD.

A modo de ejemplo se detalla en el siguiente cuadro, el cual representa un modelo de cálculo de intereses sobre inversiones utilizado por esta Auditoría en la presente evaluación cuyos datos son reales y corresponden al certificado de inversión No. 65176819 en colones con el Banco de Costa Rica:

**Cuadro No. 5**  
**CALCULOS SEGÚN AUDITORIA**  
**INTERESES CAPITALIZABLES**  
**65176889**  
**COLONES**

**MES DE JULIO 2019**

	PRINCIPAL	<b>€200.000.000,00</b>		FINAL	<b>€216.746.388,89</b>	
	INTERES	<b>8,35%</b>	RETENCION	<b>0,00%</b>		
	FECHA INICIO	<b>jul 5, 19</b>	DIAS AÑO	<b>360</b>		
FECHA OPERAC	DIAS	MONTO AUM	INT/CAPIT A/RETENC.	RETENCION	INT / CAPIT. D/RETENC	INT/ACUM P/MES
jul-19	25	200.000.000,00	1.159.722,22	0,00	1.159.722,22	1.159.722,22
ago-19	30	201.159.722,22	1.391.666,67	0,00	1.391.666,67	2.551.388,89
sep-19	30	202.551.388,89	1.391.666,67	0,00	1.391.666,67	3.943.055,56
oct-19	30	203.943.055,56	1.391.666,67	0,00	1.391.666,67	5.334.722,22
nov-19	30	205.334.722,22	1.391.666,67	0,00	1.391.666,67	6.726.388,89
dic-19	30	206.726.388,89	1.391.666,67	0,00	1.391.666,67	8.118.055,56
ene-20	30	208.118.055,56	1.391.666,67	0,00	1.391.666,67	9.509.722,22
feb-20	30	209.509.722,22	1.391.666,67	0,00	1.391.666,67	10.901.388,89
mar-20	30	210.901.388,89	1.391.666,67	0,00	1.391.666,67	12.293.055,56
abr-20	30	212.293.055,56	1.391.666,67	0,00	1.391.666,67	13.684.722,22
may-20	30	213.684.722,22	1.391.666,67	0,00	1.391.666,67	15.076.388,89
jun-20	30	215.076.388,89	1.391.666,67	0,00	1.391.666,67	16.468.055,56
jul-20	6	216.468.055,56	278.333,33	0,00	278.333,33	16.746.388,89
DIAS	361		<b>16.746.388,89</b>	<b>0,00</b>	<b>16.746.388,89</b>	
			INTERESE REAL S/C:	<b>16.746.388,89</b>		
			DIFERENCIA POR AJUSTAR	<b>0,00</b>		

Tal como se visualiza en el cuadro que antecede, el capital invertido es de **¢200.000.000,00 (doscientos millones de colones exactos)**, con una tasa del 8,35% a un plazo de 361 días, cuya fecha de emisión es 5 de julio de 2019 y la fecha de vencimiento de la inversión el 6 de julio del presente año.

Por otra parte, se desglosan los intereses mensuales que devengaran la inversión, el interés acumulado durante el plazo establecido y el interés por cobrar real al vencimiento del certificado, datos esenciales para el registro adecuado de las cuentas de activo e ingresos en la debida aplicación del principio contable de acumulación o devengo.

En la revisión hecha por esta unidad, se tiene que el 100% de certificados que equivale a **treinta y siete inversiones** desmaterializadas, se determina que el certificado No. 65176819 tenía una tasa de interés diferente al reporte de Tesorería (7,95%) en relación con la tasa de la entidad bancaria de 8,35%, situación que ocasiona una variación entre los cálculos de Tesorería y el banco; por lo que se presenta una omisión en la revelación de los procedimientos que utiliza las áreas de Tesorería y Contabilidad para estimar y contabilizar el capital invertido y los intereses que genera.

La cuenta reviste una materialidad importante, por lo cual debe contemplar los procedimientos utilizados para justificar la información que se registra contablemente, asegurando que los usuarios de los EEFF conozcan a cabalidad el origen de los datos y con eso evitar confusión en aquellos usuarios que no tienen los conocimientos técnicos en el tema financiero contable.

Sobre el mismo tema, al principio de este apartado se mencionó que el origen de los fondos invertidos corresponde al cumplimiento de la Ley 8204 y 8754<sup>7</sup>, dichos marcos normativos establecen que en el caso de los dineros incautados a terceros por comisión de delitos de narcotráfico, lavado de activos o delincuencia organizada, deberán quedar a favor del ICD y los mismos serán invertidos, y que de los intereses que se generen de las inversiones, se deben distribuir un 60% para prevención del delito, un 30% para represión y un 10% será utilizado para el mantenimiento de los bienes incautados.

Tomando en consideración la jurisdicción existente en el país en materia de decomisos y comisos de dinero, y el efecto que implica la ley sobre los EEFF del ICD, es que esta Auditoría Interna reitera que debe prevalecer un estudio técnico contable y de análisis por parte de la administración activa a la hora del registro financiero de los dineros en cuestión. Esta posición de la Auditoría radica en el sentido

---

<sup>7</sup> Ley sobre la Delincuencia Organizada

que los bienes decomisados y comisados administrados por el ICD, no están siendo tratados de forma homogénea desde el punto de vista contable.

Para fundamentar lo anterior, actualmente solo se registran los dineros decomisados y comisados, consecuentemente se sabe que la partida del efectivo incautado es material, lo que implica un impacto importante en la porción de activos totales del ICD, lo que conlleva a concluir que la institución tiene en su haber flujos de efectivo producto de las inversiones aumentando de forma considerable la porción de activos, no obstante, de esos flujos de efectivo únicamente un 30% están siendo utilizados para apoyar los programas de prevención y solo el 10% para mantenimiento de los bienes en cuestión, no obstante, los bienes muebles e inmuebles, que también forman parte de los bienes que se decomisan o comisan no se encuentran revelados en su totalidad en los EEFF de la institución.

Como se planteó en párrafos anteriores, según el marco conceptual contable (NICSP) los activos de una entidad son todos los derechos que esta tiene sobre los mismos, sin embargo, la institución no puede hacer uso exclusivo de los dineros decomisados y comisados, porque tienen un fin específico: prevención del delito, represión y mantenimiento; por tanto es importante la valoración técnica sobre la forma de revelación y registro de estos dineros en la información financiera del ICD en completo apego al marco conceptual contable.

Cabe destacar, dado que en la contabilidad existen las presentes normas (NICSP) sobre las cuales nos regimos y aparte de éstas, también existen normas superiores o especiales que en un momento determinado lleguen a discrepar con las básicas contables, es obligatorio que se aplique en la contabilidad la norma que refleje la realidad económica de la empresa pero entonces es preciso señalar las diferencias, los efectos o los cambios que la aplicación de la norma superior pueda producir en la información contable.

Lo anterior, se refuerza con la norma 10.9 Esencia sobre forma o realidad económica que indica:

“Los recursos y hechos económicos deben ser reconocidos y revelados de acuerdo con su esencia o realidad económica y no únicamente en su forma legal. Cuando en virtud de una norma superior, los hechos económicos no puedan ser reconocidos de acuerdo con su esencia, en notas a los estados financieros se debe indicar el efecto ocasionado por el cumplimiento de aquella disposición sobre la situación financiera y los resultados del ejercicio.”.

De lo expuesto, es procedente que la Jefatura de la Unidad Administrativa Financiera instruya a la contadora institucional revisen, modifiquen y actualicen los procedimientos contables de registro y control de los dineros decomisados y comisados, se ejecuten los ajustes respectivos de las inversiones y los intereses que derivan de éstas, con el propósito de disminuir el riesgo de omisiones materiales en los Informes Financieros de Propósito General, validando la razonabilidad, veracidad y exactitud de dichas partidas.

En relación con los bienes decomisados y comisados incluido el dinero, es competencia de la Unidad Administrativa Financiera por medio de la contadora institucional, analizar en el corto plazo el tratamiento contable actual de dichos bienes, con el propósito de reestructurar y ajustar lo pertinente, rehusando omisiones de información y/o registros improcedentes de acuerdo con el marco conceptual contable.

### 2.1.3 Bienes no concesionados.

Esta partida se conforma de Propiedad, Planta y Equipo corresponde a todos los activos tangibles e intangibles propiedad de la institución. Para el 2013 dicha cuenta contable derivó diferencias entre los datos financieros y los datos incorporados al Sistema de Administración de Bienes del Estado (SIBINET), situación señalada por esta Auditoría en el informe AI-004-2013.

Como se observa en el cuadro No. 1, se presenta una variación relativa de -44,74% entre el saldo de 2019 y 2018, lo que corresponde a una disminución de **¢998.000.000 (novecientos noventa y ocho millones de colones)** sobre la cuenta bienes no concesionados, y sobre dicha variación esta auditoría no fue posible identificarla, por cuanto no fueron revelados en los EEFF los eventos económicos que la originaron.

De seguido, se analiza la situación encontrada en dichas partidas, obteniendo lo siguiente:

Nota 10		SALDOS	
Nombre	Cuenta	Periodo Actual	Periodo Anterior
Bienes no Concesionados	1.2.5	2.231.591.75	3.229.945,36
Propiedad, Planta y Equipo Explotados		SALDOS	
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior

1.2.5.01	Propiedad Planta y Equipo Explotados	2.231.591.75	3.229.945,36
----------	--------------------------------------	--------------	--------------

Bienes Intangibles no concesionados		SALDOS	
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior
1.2.5.08	Bienes Intangibles no concesionados	29.007.97	

Bienes Intangibles no concesionados		SALDOS	
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior
1.2.5.99	Bienes no Concesionados en proceso de producción	91.393.58	

Lo anterior, corresponde a un extracto de la nota No. 10, EEFF del ICD al 31 de diciembre de 2019, en la cual se aprecia la disminución que hubo entre los periodos 2019-2018 de dicha cuenta compuesta por las partidas **1.2.5.01 Propiedad, Plata y Equipo**, la cuenta **1.2.5.08 “bienes Intangibles no concesionados”** representando una variación del orden de los **¢29.000.000,00 (veintinueve millones de colones aproximados)** y la partida contable **1.2.5.99 Bienes no Concesionados en proceso de producción** cuya variación aumentó en más de **¢91.000.000,00 (noventa un millón de colones)**.

De lo detallado, se evidencian variaciones materiales entre los periodos objeto de estudio, lo que exige tener una revelación suficiente sobre dichas partidas de acuerdo con la normativa contable, no obstante, en el Estado de Notas y Políticas Contables al 31 de diciembre de 2019, la información expuesta en la nota No. 10 es escueta y no logra especificar la variación presentada entre ambos periodos, lo que limita la información para los usuarios de los EEFF.

Sobre este caso, la contadora institucional debe plasmar los hechos que suscitaron las variaciones evidenciadas y hacer un detalle de la información relevante que a su juicio pueda explicar los eventos que dieron origen la disminución de la cuenta contable Bienes no concesionados, en especial cuando esta información sea objeto de comparación por los usuarios de los Estados Financieros y es criterio de esta auditoría que estos deben permitir informar si las variaciones detectadas en la partida objeto de análisis corresponde, por ejemplo: a una revaluación de activos, un

ajuste contable por activos que se dieron de baja, ajuste en la plusvalía de bienes inmuebles, entre otros factores que puedan incidir en posibles variaciones materiales.

Otras omisiones de la presente partida contable es que no incorporan el dato de la metodología de valuación de la Propiedad, planta y equipo, ni presentan una segregación de activos por tipo o clase con sus respectivos saldos, y también se omite el método utilizado para la depreciación de estos, elementos esenciales para obtener una revelación suficiente a los usuarios de los EEFF.

La NICSP No. 1 señala que la entidad debe revelar toda aquella información que considere pertinente y justifique los registros en los Estados Financieros; por tanto, considerando la variación porcentual, la entidad debe justificar las diferencias de las partidas contables al cierre de los periodos.

La NICSP 1. Presentación de Estados Financieros establece lo siguiente:

“Una implicación importante de la característica de comparabilidad es que los usuarios necesitan estar informados sobre las políticas empleadas en la preparación de los estados financieros, los cambios en dichas políticas y los efectos de tales cambios. Debido a que los usuarios necesitan comparar el rendimiento de una entidad a lo largo del tiempo, es importante que los estados financieros muestren información de los periodos precedentes, que guarde correspondencia con la del periodo en curso”.

El párrafo 88 de la NICSP 17 Propiedad, planta y equipo, señala:

“Los estados financieros deberán revelar, para cada clase de elementos pertenecientes a las propiedades, planta y equipo reconocido en los mismos: (a) las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto; (b) los métodos de depreciación utilizados; (c) las vidas útiles o los porcentajes de depreciación utilizados; (d) El importe bruto en libros y la depreciación acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor que le correspondan), tanto al principio como al final de cada periodo; y los incrementos o disminuciones, resultantes de las revaluaciones, bajas entre otros...”

Por tanto, en procura de disminuir las omisiones de información evidenciadas, es procedente que la administración activa (área contable) analice e implemente las buenas prácticas para la emisión de reportes financieros de propósito general transparentes hacia los usuarios, obteniendo el mayor detalle posible de las transacciones o eventos que afectan la partida contable “bienes no concesionados”.

En el mismo tema, es prudente que se analice el porcentaje de avance en relación con la implementación NICSP informado a la Contabilidad Nacional y analizar si este debe ser sujeto de ajuste para comunicar al ente rector la situación real de la institución en el tema de implementación de normativa.

#### 2.1.4 Deudas a corto plazo.

Esta partida corresponde a la porción de pasivos corrientes del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019. Como se aprecia en el cuadro No. 1 representa un **87,23%** del total de los pasivos institucionales que equivalen a **¢54.286.251.265,15 (cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y seis millones, doscientos cincuenta y un mil, doscientos sesenta y cinco colones con 15/100)** lo que la convierte en una cuenta absolutamente material. A su vez, está compuesta de las siguientes subpartidas:

- ✓ deudas sociales y fiscales.
- ✓ deudas por beneficios a los empleados.
- ✓ salario escolar por pagar.
- ✓ incentivos salariales por pagar.
- ✓ decimotercer mes por pagar.
- ✓ contribuciones patronales al desarrollo y seguridad social por pagar.
- ✓ deudas fiscales.
- ✓ transferencias a pagar corto plazo (Ministerio Seguridad Pública, Ministerio de Gobernación y Policía, Ministerio de Justicia y Paz y Poder judicial.
- ✓ depósitos en garantía.

De lo expuesto en el párrafo anterior, se determinó que las subpartidas representaban al 31 de diciembre de 2019 un monto de **¢310.209.047,19 (trescientos diez millones, doscientos nueve mil, cuarenta y siete colones con 19/100)**, lo que equivale a un **0,57%** del valor total de pasivos; de lo cual infiere en **99,43%** por un monto de **¢53.976.042.217,96 (cincuenta y tres mil novecientos setenta y seis millones, cuarenta y dos mil doscientos diecisiete colones con 96/100)**, que corresponden al saldo contable de la partida denominada otras deudas a corto plazo clasificadas en la porción circulante del pasivo.

En virtud de lo anterior, y considerando la magnitud y naturaleza que representa dicha partida, es necesario contar con la revelación suficiente de los datos, sin embargo, no se evidenció en los EEFF específicamente la nota No. 14 correspondiente a la presente cuenta sobre los eventos económicos que constituyen ese saldo.

Por lo anterior, considera esta Auditoría Interna que la institución a través de la información financiera debe realizar una representación y declaración fiel de los eventos que la afectan, no es solo exponer saldos en una Balanza o Estado Financiero, se trata de revelar a los usuarios el origen de la información, su naturaleza, y las políticas contables que la administración aplicó para clasificar dichas cuentas como pasivos de la institución, por cuanto los usuarios deben conocer mediante notas explicativas los efectos que producen los flujos de salida de efectivo derivados del pasivo, además una explicación de las razones que fundamenten las deudas y obligaciones contraídas, evidenciadas en el saldo contable de “otros pasivos a corto plazo.”.

Es oportuno destacar, que los pasivos son obligaciones presentes de la entidad que surgen de hechos pasados, y cuya liquidación representa un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio. Es recomendable que las entidades presenten información adicional que ayude a los usuarios a evaluar el rendimiento de estas y la administración de sus activos, también es prudente que la institución revele conformidad con las normas legislativas, reglamentarias u otras disposiciones legales.

El marco conceptual de NICSP en el apartado: Información a presentar en el Estado de Situación Financiera o en las notas señala:

“Una entidad revelará, ya sea en el Estado de Situación Financiera o en las notas subclasificaciones más detalladas de las líneas de partidas presentadas, clasificadas de una forma apropiada a las operaciones de la entidad.”.<sup>8</sup>

En ese sentido, es prudente establecer una adecuada diferenciación entre el tratamiento contable de los pasivos institucionales y la obligación legal de transferencia que se debe dar a los dineros que representan dichos pasivos, así registrados por la administración.

Considerando la normativa contable internacional y la naturaleza de las partidas objeto de estudio en el presente apartado, es criterio de esta Auditoría que los registros contables contenidos en la cuenta otros pasivos a corto plazo no reúnen las características de pasivos, siendo que representan dineros decomisados y comisados que no generan beneficios económicos o un potencial de servicio para la institución, por el contrario esos dineros deben ser distribuidos a diversas instituciones estatales, en el fiel cumplimiento de la Ley 8204.

---

<sup>8</sup> Párrafo No. 93 Marco Conceptual NICSP

Así las cosas, es oportuno que la contadora institucional valore llevar los registros actuales de activos y pasivos relativos a decomisos por medio de cuentas de orden, de manera tal que dichos eventos no influyan sobre la situación financiera de la institución. La administración debe analizar el tratamiento contable de esas partidas tomando en cuenta las características cualitativas de la información financiera, por ejemplo: comprensibilidad, relevancia, fiabilidad, comparabilidad y esencia económica, todos criterios NICSP.

Al respecto, se cita literalmente el punto 4.2.1 cuentas de orden del manual de implementación NICSP versión 2013 de la Contabilidad Nacional:

“Las NICSP no hacen referencia a las cuentas de orden, por lo cual no se recomienda su utilización y, en consecuencia, se las incluye dentro de las cuentas a depurar teniendo en cuenta algunas consideraciones que las diferencian del resto de las cuentas, a saber: verificar que los conceptos imputados a cuentas de orden no sean errores de imputación ni movimientos de orden, sino movimientos patrimoniales, para lo cual no se considera que se trata de una eliminación sino de una reclasificación. Identificar dentro de las mismas aquellos movimientos que son: valores ajenos: los que se reciben en guarda, prenda o garantía. Valores contingentes: fianzas, seguros, juicios pendientes, avales otorgados, etc.; y valores de control: emisión de títulos, de obligaciones, acciones, billetes de lotería, etc”.

Los saldos identificados como movimientos de orden, se eliminan como tales, pero sus conceptos se deben traspasar a registros auxiliares, a efectos de que sirvan de base para informar dichos movimientos en nota a los EEFF.

En relación con la fiabilidad debe considerar el principio de la esencia o fondo sobre la forma que resalta:

“Si la información sirve para representar fielmente las transacciones y demás sucesos que se pretenden reflejar, es necesario que estos se contabilicen y presenten de acuerdo con su esencia y realidad económica, y no meramente según su forma legal. La esencia de las transacciones y otros hechos no siempre es congruente con su forma legal” (El subrayado en nuestro).”

Por tanto, conviene que la contadora institucional en apego a las NICSP y utilizando su juicio profesional, fundamente la aplicación contable de la partida denominada otros pasivos a corto plazo, con el propósito de revelar en los EEFF los hechos económicos de forma fiel con su esencia y realidad económica y que las omisiones descritas no representen incurrir en errores materiales que afecten la toma de decisiones a los usuarios de la información contable.

En el tema de los bienes decomisos y comisados incluyendo el efectivo administrado por el ICD, es prudente que se valore la posibilidad de llevar contabilidades separadas a fin de presentar razonablemente la información financiera institucional de su actividad operativa y sustantiva.

**2.2. Estructura e información revelada en las notas y políticas contables.**

En el presente ítem se aborda la evidencia obtenida por esta Auditoría relativa a la estructura y contenido de las notas, políticas y procedimientos contables en los EEFF del ICD al 31 de diciembre de 2019.

El propósito de la norma es revelar de forma amplia los acontecimientos que afectaron los saldos de las cuentas de los EEFF, de este modo que la representación de estos pueda ser de fácil comprensión para los usuarios de los informes financieros con propósito general.

Se analizó las notas y políticas contables contenidas en la información financiera del ICD, extrayendo las siguientes omisiones:

<b>Nota 3</b>		<b>SALDOS</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Periodo Actual</b>	<b>Periodo Anterior</b>
Efectivo y Equivalentes	1.1.1	7.732.857.42	6.112.108.92
<b>Detalle de Depósitos y Retiros en Instituciones Públicas Financieras Bancarias</b>		<b>SALDOS</b>	
<b>Cuenta</b>	<b>Entidad</b>	<b>Periodo Actual</b>	<b>Periodo Anterior</b>
73900011230301019	Caja Única	0	0
73911175120227012	Caja Única	3.701.302.73	2.875.377,40
73911175120238665	Caja Única	3.985.620.31	2.180.233,28
139912-8	Banco de Costa Rica	30.386.05	1.009.565,84
229431-1	Banco de Costa Rica	7.229.21	16,52
232196-3	Banco de Costa Rica	386.96	7.856,07
332085-5	Banco de Costa Rica	6.558.88	16.745,41
Tarjetas para combustible	Banco de Costa Rica	773.26	254.84

La anterior nota revela el efectivo y equivale a un desglose de las cuentas corrientes a favor del Instituto, no obstante, se omite indicar la procedencia de dichos fondos, así como saldos mínimos en cuenta corriente, clase de moneda y representación porcentual de las variaciones entre periodos.

Nota 6		SALDOS	
Nombre	Cuenta	Periodo Actual	Periodo Anterior
Inventarios	1.1.4		
Detalle por tipo de Inventarios		SALDOS	
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior
1.1.4.01	Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios		
1.1.4.02	Bienes para la venta		
1.1.4.03	Materias primas y bienes en producción		
1.1.4.04	Bienes a Transferir sin contraprestación – Donaciones		
1.1.4.99	Previsiones para deterioro y pérdidas de inventario *		

Como se visualiza en el cuadro la administración omite la revelación sobre la cuenta de inventarios, aspecto comentado en el punto 2.1.1 de este informe relativo al Estado de Situación Financiera. Dicha partida debe detallar los insumos consumibles, así como las mercancías compradas y custodiadas en la bodega de suministros, además de precisar la política de valuación y costos.

Nota 7		SALDOS	
Nombre	Cuenta	Periodo Actual	Periodo Anterior
Otros activos a corto plazo	1.1.9	49.157.960.94	47.029.021,54
Detalle de Otros activos a corto plazo		SALDOS	
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior
1.1.9.01	Gastos a devengar a corto plazo	49.157.960.94	47.029.021.54
1.1.9.02	Cuentas transitorias		
1.1.9.99	Activos a corto plazo sujetos a depuración contable		

La partida “otros activos a corto plazo”, representa al 31 de diciembre de 2019 un 79,01% del total de activos institucionales, lo que significa un porcentaje material; situación que requiere una oportuna revelación de los datos financieros que componen dicha cuenta, sin embargo, únicamente se detalla un párrafo en la nota que indica:

“Dentro de esta partida se incluyen los intereses a cobrar, de las inversiones de dineros decomisados. Las inversiones se mantienen en el Banco de Costa Rica y en el Banco Popular.”.

Así las cosas, se considera que de acuerdo a la norma<sup>9</sup>; debe darse mayor detalle específico a las inversiones constituidas consignando entidad bancaria, tipo de inversión, tasa, plazos, capital invertido e intereses generados.

<b>Nota 10</b>		<b>SALDOS</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Periodo Actual</b>	<b>Periodo Anterior</b>
Bienes no Concesionados	1.2.5	2.231.591.75	3.229.945,36
<b>Propiedad, Planta y Equipo Explotados</b>		<b>SALDOS</b>	
<b>Cuenta</b>	<b>Nombre</b>	<b>Periodo Actual</b>	<b>Periodo Anterior</b>
1.2.5.01	Propiedad Planta y Equipo Explotados	2.231.591.75	3.229.945,36
<b>Bienes Intangibles no concesionados</b>		<b>SALDOS</b>	
<b>Cuenta</b>	<b>Nombre</b>	<b>Periodo Actual</b>	<b>Periodo Anterior</b>
1.2.5.08	Bienes Intangibles no concesionados	29.007.97	

<b>Bienes Intangibles no concesionados</b>		<b>SALDOS</b>	
<b>Cuenta</b>	<b>Nombre</b>	<b>Periodo Actual</b>	<b>Periodo Anterior</b>
1.2.5.99	Bienes no Concesionados en proceso de producción	91.393.58	

En esta partida “bienes no concesionados” debe exponerse la cuenta propiedad, planta y equipo como el método utilizado para el costo, depreciación de los activos, clase y cantidad de bienes; y detallar los bienes que durante el periodo fueron dados de baja, así como una recopilación de los nuevos; además, debe dejarse evidencia de la conciliación contable versus el SIBINET.

<sup>9</sup> NICSP

También, se determinó la omisión en los EEFF de la revelación de los bienes decomisados y comisados por lo que es fundamental revelar en las notas la composición de dichos bienes, señalando si afecta o no la partida, definiendo políticas contables para el tratamiento de estos bienes.

<b>Nota 14</b>		<b>SALDOS</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Periodo Actual</b>	<b>Periodo Anterior</b>
Deudas a corto plazo	2.1.1	54.269.042.23	52.039.890,16
<b>Deudas sociales y fiscales a corto plazo</b>		<b>SALDOS</b>	
<b>Cuenta</b>	<b>Nombre</b>	<b>Periodo Actual</b>	<b>Periodo Anterior</b>
2.1.1.02	Deudas sociales y fiscales a corto plazo	258.035.86	245.319,78
<b>Transferencias a pagar a corto plazo</b>		<b>SALDOS</b>	
<b>Cuenta</b>	<b>Nombre</b>	<b>Periodo Actual</b>	<b>Periodo Anterior</b>
2.1.1.03	Transferencias a pagar a corto plazo	34.964.15	30.998,08

Como se ha mencionado en este informe, la partida contable Deudas a corto plazo que representa los dineros decomisados en la presente nota, el 87,23% del total de pasivos institucionales, siendo necesario realizar la debida revelación de los datos, pues el único detalle consignado es:

“Las transacciones a pagar a corto plazo corresponde al dinero pendiente de traslado a diferentes instituciones, según lo ley 8754, en el artículo 36.”.

Por lo anterior, considera esta unidad revelar según la normativa internacional los porcentajes que se distribuyen conforme a la Ley 8204, así como las políticas de control e inversión de dichos dineros. En la siguiente nota se identificó lo siguiente:

<b>Nota 28</b>		<b>SALDOS</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Periodo Actual</b>	<b>Periodo Anterior</b>
Resultados Acumulados	3.1.5	4.895.777.59	5.991.933,63

Resultados Acumulados de ejercicios anteriores		SALDOS	
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior
3.1.5.01	Resultados Acumulados de ejercicios anteriores	4.895.777.59	6.399.145,37

Resultado del ejercicio		SALDOS	
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior
3.1.5.02	Resultado del ejercicio	1.599.221.04	-407.211.74

De la nota No. 28 sobre resultados acumulados, se evidenció una incongruencia entre el saldo revelado en la nota por un monto de **¢1.599.221.04 (mil quinientos noventa y nueve millones, doscientos veintiún mil cuarenta colones)** y el saldo representado en el Estado de Rendimiento Financiero al 31 de diciembre de 2019, el cual corresponde a **¢1.764.636.92 (mil setecientos sesenta y cuatro millones, seiscientos treinta y seis mil, novecientos veinte colones)**.

De la consulta de esta Auditoría planteada a la contadora institucional sobre la diferencia determinada, señala en correo electrónico del pasado 8 de mayo del presente año, lo siguiente:

“...revisando la nota a los estados de diciembre 2019, la nota de la utilidad del periodo se mantuvo con el saldo al 30 de setiembre. Por error involuntario y no fue cambiada para el siguiente trimestre, el monto correcto es el que indica el balance”.

En virtud de lo anterior, cabe resaltar que las pruebas de Auditoría no evidenciaron variaciones entre el saldo final del periodo 2018 y el saldo inicial para el periodo 2019 respecto de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio, tal como se representa en el siguiente cuadro:

Comprobación de Saldos Periodos 2018-2019

31 de diciembre

No. Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo Final 2018	Saldo Inicial 2019	Variación
1	Activo	59.327.601.635,89	59.327.601.635,89	-
2	Pasivo	52.067.285.738,14	52.067.285.738,14	-
3	Patrimonio	7.260.315.897,75	7.260.315.897,75	-
<b>EC: A=P+Ptmo</b>		<b>59.327.601.635,89</b>	<b>59.327.601.635,89</b>	
Variación		-	-	

Fuente: Estados Financieros (EEFF) ICD y Balanza de Comprobación Ajustada

Del Balance de Comprobación Ajustado al 31 de diciembre de 2018 suministrado por la contadora presenta una incongruencia del saldo final en la cuenta de patrimonio en relación con el Estado de Cambios en el Patrimonio para ese mismo periodo.

La balanza refleja un saldo de **¢7.667.527.636.84 (Siete mil seiscientos sesenta y siete millones, quinientos veintisiete mil seiscientos treinta y seis colones con 84/100)**, mientras que el Estado de cambios en el patrimonio refleja un rubro de **¢ 7.260.315.897.75 (siete mil doscientos sesenta millones, trescientos quince mil ochocientos noventa y siete colones con 75/100)** situación que eventualmente puede provocar que los usuarios de los EEFF incluida esta Auditoría incurran en error, por cuanto el Balance de Comprobación Ajustado representa el insumo principal para la elaboración de los informes financieros con propósito general y el mismo tiene como responsable directo el área contable del ICD.

De lo evidenciado en este apartado de notas y políticas contables, es prudente tomar medidas de control para evitar omisiones en las cifras que conlleven o induzcan a error sobre la información financiera, a la vez es prudente considerar procedimientos que aseguren la validez de los datos derivados de los EEFF pues errores materiales podrían incidir en las decisiones de los usuarios.

Otro aspecto refiere a la Nota No. 2 del Estado de Notas y Políticas Contables a diciembre 2019, condición detectada por esta Auditoría y que revela el punto No. 16 activos contingentes, el cual detalla:

**Cuadro No. 6**  
**DETALLE CONTIGENCIAS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

No. Exp. Judicial	Motivo de la Demanda	Fecha	Monto
12-1852-1027-CA	Contencioso	13-abr-12	-
15-000673-1178-La-8	Laboral		-
16-000228-0166-LA	Laboral	13-may-16	27.256.668,07
16-000228-0166-LA	Laboral	13-may-16	160.567.485,00
16-000228-0166-LA	Laboral	13-may-16	12.000.000,00
15-001108-1178-LA-3	Laboral	29-oct-16	-
17-000581-1178-LA	Laboral	05-may-17	10.000.000,00
<b>Total General</b>			<b>209.824.153,07</b>

Fuente: EEFF ICD al 31 de diciembre 2019

La NICP 19 requiere que en las notas a los estados financieros, se revele información sobre los pasivos y activos contingentes, que deriven posibles flujos de efectivo a futuro que influyan en la institución, con el propósito de permitir a los usuarios comprender la naturaleza, calendario de vencimiento y cuantía de tales partidas.

Se conoció los expedientes 12-1852-1027-CA, 15-000673-1178-LA-8 y 15-001108-1178-LA-3 relativos a contingencias al 31 de diciembre de 2019 por **¢209.824.153.07 (doscientos nueve millones, ochocientos veinticuatro mil, ciento cincuenta y tres colones con 07/100)**; de la cual se determinó que no se detalla la estimación de las demandas con corte al periodo 2020, y sobre esto la asesora legal a.i. mediante correo electrónico del 16 de abril 2020 remitido a esta unidad señala: "se han incorporado los procesos que puedan traer como consecuencias en el presupuesto ICD."

Conforme a la revisión y análisis de dichos legajos, se determina una demanda interpuesta por la funcionaria del puesto No. 501218 Profesional Servicio Civil 1A, el cual no se contempla en el detalle de contingencias de la nota No. 2, punto 16 Activos Contingentes, EEFF de diciembre de 2019, además se conoció mediante correo electrónico del 16 de abril de 2020 que el monto de dicha demanda es inestimable, según lo informa en dicho correo la funcionaria de Asesoría Legal que ocupa el puesto No.501208 Profesional de Servicio Civil 3.

De lo anterior, se evidencia que los procesos judiciales descritos en los Estado Financieros a diciembre 2019, corresponden a demandas interpuestas contra

la institución por funcionarios y exfuncionarios, lo que conlleva a un eventual desembolso de dinero de las arcas institucionales, y que consecuentemente debe revelarse como pasivos contingentes, sin embargo, la contadora institucional los incorpora como activos contingentes, error material que incide en las decisiones de los usuarios de los EEFF del ICD, por cuanto el registro actual insinúa que la institución tiene un potencial de ingreso de flujos de efectivo de esos procesos judiciales.

Para mejor comprensión se desglosa los conceptos de provisiones, activo y pasivo contingente definidos en la NICSP 19:

**“Un activo contingente (Contingent asset)** es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

**Un pasivo contingente (Contingent liability)** es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo porque sucedan, o no sucedan, uno o más sucesos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad...

**Una provisión (Provisión)** es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento”.

En una acepción general, todas las provisiones son de naturaleza contingente, puesto que existe incertidumbre sobre el momento del vencimiento o sobre el importe correspondiente; sin embargo, en esta norma, el término contingente se usa para pasivos y activos que no se reconocen contablemente debido a que su existencia será confirmada solo porque suceda uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están bajo el control de la entidad; además, el término pasivo contingente se usa para aquellos pasivos que no satisfacen los criterios de reconocimiento.

De lo anterior, se tiene que el objetivo de las notas y políticas contables en los Estados Financieros es prescribir los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables, así como el tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en las políticas contables, cambios en las estimaciones contables y la corrección de errores. Las notas según su estructura presentarán:

“(a) información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros, y sobre las políticas contables específicas utilizadas de acuerdo con los párrafos 132 a 139; (b) revelarán la información requerida por las NICSP que no se presenta en el estado de situación financiera, estado de rendimiento financiero, estado de cambios en los activos netos/patrimonio o

---

en el estado de flujos de efectivo; y (c) suministrarán la información adicional que, no se presenta en el estado de situación financiera, estado de rendimiento financiero, estado de cambios en los activos netos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.”<sup>10</sup>

Normalmente las notas se presentarán según lo establece el párrafo 129 de la NICSP 1 Presentación de Estados Financieros en el siguiente orden, con el fin de ayudar a los usuarios a comprender los estados financieros y compararlos con los presentados por otras entidades:

- (a) una declaración de conformidad con las NICSP (véase el párrafo 28).
- (b) un resumen de las políticas contables significativas aplicadas (véase el párrafo 132).
- (c) información de apoyo para las partidas presentadas en el estado de situación financiera, en el estado de rendimiento financiero, en el estado de cambios en los activos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo, en el mismo orden en que figuren cada uno de los estados y cada línea de partida.
- (d) otras revelaciones de información, que incluyan:
  - (i) pasivos contingentes (véase la NICSP 19) y compromisos contractuales no reconocidos.
  - (ii) revelaciones de información no financiera, por ejemplo los objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero (véase la NICSP 30).

En relación con las políticas contables la NICSP No. 1 señala en el párrafo 132:

- (a) la base o bases de medición utilizadas al preparar los estados financieros;
- (b) el grado en que la entidad ha aplicado alguna de las disposiciones transitorias de alguna NICSP; y (c) las demás políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.”.

De las omisiones de forma y contenido evidenciadas sobre las notas y políticas contables en el presente apartado, es procedente que la contadora institucional analice la información que revelan los EEFF consignados por ella, con el propósito de corregir a corto plazo se efectúen los ajustes contables a las omisiones determinadas por esta Auditoría en los saldos de la siguientes partidas: inventarios, activos contingentes, otros activos a corto plazo, bienes no concesionados, deudas a corto plazo, resultados acumulados, garantizando una comprensión razonable de los usuarios hacia los EEFF institucionales que deben ser Informes Financieros con propósito general.

---

<sup>10</sup> NICSP No. 1

---

### 2.3. En el tema de la adopción e implementación de las NICSP.

La adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) se da por primera vez en Costa Rica para el año 2001, así consta en la sesión ordinaria No. 27-2001 efectuada el 27 de agosto de 2001 por la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica órgano rector de la materia contable en el país. Posteriormente dicho órgano hace una ratificación mediante la circula No. 06-2014<sup>11</sup> sobre la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

El gobierno de Costa Rica ha venido generando esfuerzos en adoptar la normativa, los cuales se dieron mediante las resoluciones 009-2009, Adopción e implementación de las nuevas NICSP, resolución 0002-2012, Adopta e implementa las nuevas NICSP emitida por el (IPSASB). Además, se emitieron los decretos No. 34918-H publicado en la Gaceta No. 82 del 29 de abril de 2008 para la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en las entidades que forman parte del sector Gobierno Central y el decreto No. 35616-H (Gaceta 234 del 2 de diciembre de 2009) para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF/NIC) en las empresas públicas.

Previo a dichos decretos, las entidades solo realizaban contabilidad presupuestaria, registrando ingresos y gastos bajo el método de efectivo (caja), siendo una limitante al contabilizar activos y pasivos, así como costos y gastos que no necesariamente implican salidas de flujos de efectivo, y como ejemplo se citan las depreciaciones, pensiones devengadas, amortizaciones, entre otras, situación que deriva en una omisión del principio contable de devengo (acumulación), base fundamental de la contabilidad actual.

Uno de los propósitos por los cuales se hace necesario la adopción e implementación de las NICSP radica en la calidad de la información que se deriva de los informes financieros, bajo estándares internacionales con requisitos para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de todas las transacciones que realiza una entidad, considerando las características cualitativas reiteradas a lo largo de este informe sobre materialidad, representación fiel, comprensibilidad, oportunidad, comparabilidad y verificabilidad.

En términos generales las NICSP contribuyen a la toma de decisiones, transparencia en la gestión de los recursos públicos y la rendición de cuentas, fiscalización más eficaz de los recursos del estado, fortalecimiento de las estadísticas de las finanzas públicas, al diseño de políticas públicas, seguimiento y evaluación.

---

<sup>11</sup> Publicada en la Gaceta No. 76 del jueves 11 de diciembre de 2014.

Ahora bien, de acuerdo al análisis de la aplicación de dicha normativa, se tiene que el ICD ha adoptado las siguientes:

**Cuadro No. 7**

Ítem	No.	Norma Internacionales	% Aplicación I Trim. 2020	% Aplicación II Trim. 2019
1	NICSP 1.	Presentación Estados Financieros	97%	79%
2	NICSP 2.	Estado de Flujos de Efectivo	100%	67%
3	NICSP 3.	Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y errores	100%	89%
4	NICSP 4.	Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera	100%	100%
5	NICSP 12.	Inventarios	83%	43%
6	NICSP 14.	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación	100%	100%
7	NICSP 17.	Propiedad, planta y equipo	100%	74%
8	NICSP 19.	Provisiones, pasivos y activos contingentes	100%	100%
9	NICSP 21.	Deterioro del Valor de los Activos No generadores de efectivo	100%	6%
10	NICSP 23.	Ingreso de transacciones sin contraprestación (Impuestos y transferencias)	100%	85%
11	NICSP 24.	Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	60%	0%
12	NICSP 25.	Beneficios a los empleados	55%	0%
13	NICSP 31.	Activos Intangibles	100%	14%

Fuente: Matriz de Avance y seguimiento Planes de Acción I trimestre 2020 y IV trimestre 2019. UAFI

Continuando con el tema, mediante entrevista planteada a la contadora institucional<sup>12</sup> AI-010-2020 se le consulta a la contadora institucional las acciones gestadas para comunicar sobre el proyecto de implementación de NICSP en la institución, respondiendo:

“Se han enviado correos a la jefatura, he tenido más apoyo con la jefatura actual. Se les solicitaron requerimientos a los usuarios por medio de correos.”.

Además, se le consulta si la información contable generada en el ICD cuenta con los requerimientos de las NICSP, señalando: “...Hasta el momento, en la medida de lo posible...”.

También, asevera mediante acta No. AI-010-2020 “que el porcentaje de implementación de NICSP en la institución es de un **92%**, añade además que el recurso

<sup>12</sup> AI-010-2020 del 14 de abril 2020

económico ha sido clave en este proceso en algún momento la falta de recurso humano, las Direcciones anteriores no le han dado la importancia que el tema requiere, hasta este momento he tenido un mayor apoyo por parte de la jefatura actual.”.

Con el propósito de comprobar la elaboración de planes institucionales en el tema de NICSP en el área contable, se le pregunta mediante correo electrónico del 28 de abril del año en curso, a dicha contadora, y expresa:

“Planes de acción de las NICSP donde el ICD se acogió a transitorios (señalar las brechas que se atienden con dichos planes y el porcentaje de avance e implementaciones de las acciones).”.

Y sobre este punto, se recibió mediante correo electrónico enviado por la contadora un archivo en formato PDF denominado “Formato Avance y seguimiento planes de acción instituciones IV Trimestre 2019”, expresando las causas que han afectado la implementación, la cual se transcribe:

“Con respecto al criterio, tal como lo manifesté en la entrevista que me hizo usted y la señora auditora, la implementación de NICSP se ha afectado por la falta de recurso humano que teníamos en el área contable, Helga llegó en setiembre 2018. No contamos con recursos económicos para adquirir un sistema tecnológico robusto, que integre todas las áreas financieras, permitiendo la generación de información contable adecuada. Actualmente, para poder llevar controles y auxiliares, debemos hacerlo en hojas de Excel, lo que genera mayor tiempo de trabajo de las dos personas que laboramos en el área contable. Se ha solicitado el sistema informático, pero no hemos contado con el apoyo de los jefarcas.”.

Cabe mencionar, que el archivo PDF, es una matriz formulada por la Dirección de la Contabilidad Nacional, cuyo propósito es documentar los avances de las instituciones en la implementación de la normativa contable, no obstante, dicha matriz no representa los planes de acción gestados en el seno del ICD que contemple los requerimientos internacionales, los objetivos estratégicos institucionales, análisis FODA<sup>13</sup> del área contable, recurso humano y capacidad financiera que proporcionen una seguridad razonable para la adecuada y oportuna implementación de las NICSP y cumplimiento de la legislación nacional; aspecto que esta auditoría considera debe contarse con dicho instrumento, facilitando a los jefarcas institucionales tomar las acciones y proveer los recursos que se requieran para que la entidad esté en condiciones de aplicar la normativa contable en las fechas previstas.

---

<sup>13</sup> Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Es oportuno destacar que, para efectos de la Dirección de la Contabilidad Nacional, las matrices que se envían a las instituciones cumplen una función de informar los requerimientos de esa Dirección, mediante guías de implementación, guías de aplicación, ejercicios prácticos, cronogramas, sin embargo, los avances en la implementación corresponden al conjunto de acciones que ejecutan las instituciones a lo interno para poder cumplir los requerimientos NICSP.

La Contabilidad Nacional establece<sup>14</sup> que no se recibirá información financiera de las instituciones que no hayan aplicado la normativa contable internacional y que, en consecuencia, no se encuentre sobre la base NICSP o NIFF, según la fecha de vigencia definida en el decreto ejecutivo No. 39665-H; además las instituciones que no den cumplimiento con los decretos ejecutivos de la adopción se les aplicará lo dispuesto en el artículo 110 sobre hechos generadores de responsabilidad administrativa de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, Hechos Generadores de Responsabilidad Administrativa, cuando incumplan en la realización de sus estados financieros y por apartarse de las normas técnicas y los lineamientos en materia presupuestaria y contable definidos y trazados en este caso por el órgano rector.

Para una adecuada y oportuna implementación de las NICSP converge una serie de áreas que no deben ser omitidas cuyo propósito culminar con éxito dicho proceso, entre ellas el ICD debe valorar la capacitación, utilizar el plan general de contabilidad nacional, hacer uso de la guía de devengo, depuración de saldos, traslado de saldos, tramitación de activos no financieros, tramitación de instrumentos financieros, manuales de procedimientos y adecuaciones de sistemas; adicionalmente, mediante la entrevista que consta en el acta AI-10-2020 se le consultó a la contadora sobre las consideraciones para lograr que la información financiera cuente con los requerimientos técnicos de la norma, a lo que respondió:

“He considerado el tema del sistema, he insistido muchas veces que el sistema actual no es apto para generar información basado en NICSP. También el sistema de inventarios y todos los requerimientos necesarios para que la información sea apta y en apego a la norma. Se ha trabajado en auxiliar de activos fijos, en la información del SAP, para revelar bienes comisados y decomisados.”.

De la evidencia obtenida a lo largo de este informe y las aseveraciones por la contadora institucional, es que esta Auditoría considera contradictorio el avance del **92%** que afirma dicha funcionaria en la implementación de la norma versus las omisiones detectadas; es prudente que en el corto plazo la Unidad Administrativa

---

<sup>14</sup> Página Web Ministerio de Hacienda

Financiera le informe a la Dirección General del ICD, las acciones sobre la implementación de la normativa contable en donde se valide las realizadas y corrijan las omisiones detectadas en la presente evaluación, además de contemplar los requerimientos tecnológicos, económicos y humanos necesarios que faciliten la toma de decisiones.

Otro de los puntos, refiere al propósito que tienen los Estados Financieros de los gobiernos en el ámbito mundial, y en el marco conceptual contable establece una serie de conceptos que deben prevalecer en la elaboración de los Informes Financieros con propósito general del ICD, entre ellos:

“son un componente central de la información financiera transparente de los gobiernos y otras entidades del sector público, que la apoyan y mejoran. Los IFPG son informes financieros que pretenden satisfacer las necesidades de información de los usuarios que no tienen capacidad de requerir la preparación de informes financieros concretos para satisfacer sus necesidades de información específicas. / Algunos usuarios de la información financiera pueden tener autoridad para requerir la preparación de informes concretos para satisfacer sus necesidades específicas de información. Aunque estas partes pueden encontrar la información proporcionada por los IFPG útiles para sus propósitos, los IFPG no se desarrollan para responder específicamente a sus necesidades de información particulares”.

Los IFPG probablemente comprenden informes múltiples, cada uno de los cuales responden más directamente a ciertos aspectos de los objetivos de la información financiera y temas incluidos en el alcance de la información financiera. Los IFPG engloban estados financieros incluyendo sus 2.notas (de aquí en adelante referidos como estados financieros, a menos que se especifique otra cosa), y la presentación de información que mejora, completa y amplía los estados financieros. /El alcance de la información financiera establece los límites de las transacciones, otras actividades y sucesos que pueden presentarse en los IFPG. El alcance de la información financiera se determina por las necesidades de información de los usuarios principales de los IFPG y los objetivos de la información financiera.

Los objetivos de la información financiera de las entidades del sector público proporcionan información sobre la entidad útil para los usuarios de los “Informes Financieros de Propósito General” a efectos de rendición de cuentas y toma de decisiones.

La información financiera no es un fin en sí misma. Su propósito es proporcionar información útil para los usuarios de los IFPG<sup>15</sup>; por consiguiente, las entidades responden a las necesidades de información de los destinatarios de servicios y recursos que no tienen autoridad para requerir a una entidad del sector público que revele la información que necesitan a efectos de rendición de cuentas y toma de decisiones.

En conclusión, los Informes Financieros con Propósito General elaborados por la institución deben tener como primicia el objetivo de ser preparados para usuarios que en la mayoría de las veces no conocen de temas financieros o contables, por lo cual toda la información que se omita causará una incorrecta interpretación de terceros respecto a la información institucional.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo al análisis planteado por esta unidad se determinó ausencias en saldos contables, notas y políticas que no están siendo razonables y oportunamente revelados, omisiones que han sido expuestas en los apartados de este informe; por tanto, es prioritario establecer planes de acción para corregir las omisiones relativas a emisión de informes con propósito general minimizando que se produzcan interpretaciones erróneas por los usuarios.

#### **2.4. Sistema de información contable idóneo para los requerimientos NICSP.**

Un sistema de información refiere a cualquier sistema computacional, utilizado para obtener, almacenar, manipular, administrar, controlar, procesar, transmitir o recibir datos, con un fin específico de satisfacer una necesidad de información.

Uno de los objetivos de los sistemas es apoyar la toma de decisiones gerenciales de una entidad; de manera oportuna y eficiente que permita a la administración activa del ICD analizar y clasificar la información para que pueda llegar a un determinado número de usuarios finales (Consejo Directivo, entes rectores y fiscalizadores, público en general) que estén o no vinculados con el ICD.

Se conoce que el área contable posee un Software llamado NAF versión 4.7, cuyo distribuidor CODISA Software Corporation, implementado según acto contractual de soporte técnico número CR-05-023 del 31 de mayo de 2005 con fecha de renovación automática cada año; sobre el sistema cabe resaltar que no se evidencian actualizaciones o modificaciones en relación con versiones actuales de

---

<sup>15</sup> Informes Financieros con propósito general

acuerdo a las necesidades de registro y revelación de información requerida por NICSP.

El área contable dispone de una Licencia de Servidor CODISA NAF, para un máximo de ocho usuarios, y cuenta con los siguientes módulos:

- ✓ Sistema General y Módulo de Seguridad.
- ✓ Documentador.
- ✓ Contabilidad General.
- ✓ Cuentas por Pagar.
- ✓ Cheques y Conciliaciones.
- ✓ Activos Fijos.
- ✓ Presupuesto.
- ✓ Planillas.
- ✓ Inventarios y
- ✓ Compras.

Sobre el tema, mediante entrevista que consta en Acta No. AI-010-2020 del 14 de abril del año en curso, se le consulta a la contadora institucional sobre los sistemas que utiliza para generar la información financiero contable, señalando:

“Yo genero con tres sistemas, CODISA que es el insumo principal, SIGAF para registrar la información contable, y trasladar la información presupuestaria a contable. Posteriormente traslado la información de CODISA al formato de la Contabilidad Nacional”.

Adicionalmente se le consultó si el sistema CODISA cuenta con los requerimientos necesarios para generar la información oportuna de acuerdo con la normativa NICSP, siendo su respuesta **NO**.

En relación con la generación de resguardos de información, en caso de pérdida o fallas del sistema contable, se le consultó a la contadora sobre el tema, respondiendo:

“Nosotros nos apoyamos de TI, nosotros no podemos realizar ningún respaldo en el sistema.”<sup>16</sup>.

Es de conocimiento de esta Auditoría, que la administración también utiliza el Sistema Integrado de Gestión de Administración Financiera (SIGAF), que apoya la gestión administrativa y financiera de los ministerios del gobierno central, así como las funciones de rectoría y fiscalización que corresponden al Ministerio de Hacienda y a

---

<sup>16</sup> Acta AI-010-2020 14 de abril, 2020.

la Contraloría General de la República; siendo su base legal en el artículo 125 de la Ley 8131 Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, el cual dispone:

“El Ministerio de Hacienda promoverá y apoyará el desarrollo y buen funcionamiento de un Sistema Integrado de Información de la Administración Financiera, como elemento facilitador del cumplimiento de los objetivos de esta Ley.”.

SIGAF es la herramienta por excelencia para que los órganos gestores formalicen la adquisición de bienes y servicios que requieren para cumplir con sus objetivos y metas, y brindar a la sociedad costarricense servicios públicos de calidad que posibiliten el desarrollo económico y social del país.

También representa el mecanismo para revelar la gestión y facilitar la rendición de cuentas por parte de los responsables de administrar eficientemente los recursos públicos, teniendo como misión modernizar la gestión administrativa y financiera, integrando y optimizando sus procesos, con la finalidad de mejorar la asignación, ejecución y control de los recursos públicos y de generar información homogénea, confiable y oportuna que apoye el proceso de toma de decisiones por parte de las autoridades gubernamentales.

De lo anterior, se concluye que dicho sistema se adquirió para fortalecer los procedimientos presupuestarios y compras públicas, no así, dista de ser un sistema adecuado para llevar los registros contables con base de acumulación o devengo, situación por la cual esta Auditoría centra su análisis en el sistema contable que ostenta hoy en día el ICD para procesar y generar la información financiera contable.

Si bien la información tiene relación con compras, activos fijos y presupuesto es procesada en sistemas independientes (SIBINET, SIGAF), la contabilidad debe respaldar sus transacciones en un sistema robusto, actualizado e integrado a los módulos de bancos, activos fijos, planillas e inventarios, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, entre otros, con el propósito de generar información fiable, actualizada y en apego al marco normativo vigente, sin embargo, esto no sucede con el sistema CODISA, el cual se encuentra desfasado a los requerimientos contables actuales.

Otra condición que llama la atención refiere a que la contadora hace uso en dicho sistema de un usuario que correspondía al anterior funcionario que ocupaba

el puesto de “contador” trasladado a otra unidad del ICD en septiembre del 2009<sup>17</sup>, hace más de 11 años. Se consultó<sup>18</sup> a la contadora institucional si la condición expuesta se mantenía a la fecha, no obstante, no se obtuvo respuesta y sobre este punto, no se conoció por escrito injerencia directa alguna sobre requerimientos al proveedor externo del sistema que revertiera el tema del usuario.

La norma 5.4. Controles sobre sistemas de información del Manual de normas técnicas para las tecnologías de información señala:

“Los sistemas de información deberán contar con controles adecuados para garantizar la confiabilidad, la seguridad y una clara administración de los niveles de acceso a la información y datos sensibles.”.

Por tanto, en el caso de sistemas computarizados, debe tenerse presente la existencia de controles generales, de aplicación, de operación y otros de conformidad con la normativa vigente al efecto y crearse una estructura adecuada, para asegurar el funcionamiento correcto y continuo de los sistemas de información en cuanto a seguridad física y lógica, mantenimiento, integridad, confiabilidad y exactitud.

Por otra parte, para el 2013 con ocasión de un estudio que realizó esta auditoría, el sistema CODISA fue objeto de análisis, y para ese entonces se concretó una reunión con personeros de dicha empresa en donde se trató lo siguiente:

“la creación de usuarios nuevos en el sistema contable no tiene relación alguna con los datos que se procesan, ejecución que no implica pérdida de información, es decir, la creación de un usuario se realiza de forma técnica, sin afectación de la tabla de datos. El sistema se adapta a los requerimientos de los usuarios y de las actividades y transacciones que se ejecutan en el instituto.”.

Se determina que, a pesar del tiempo transcurrido, el sistema CODISA NAF es el mismo que se utiliza desde su adquisición en el año 2005, sin haber experimentado actualización de nuevas versiones, por lo cual se concluye que el ICD a pesar de estar inmerso en un proceso de implementación de normativa contable (NICSP), utiliza un sistema opuesto a la realidad institucional en materia contable.

---

<sup>17</sup> acción de personal N° 460-09

<sup>18</sup> Correo electrónico del 25 de mayo de 2020.

---

Para reforzar el párrafo anterior, se consulta mediante entrevista a la contadora institucional las consideraciones realizadas para lograr que la información financiera cuente con los requerimientos técnicos de la norma, indicando:<sup>19</sup>

“He considerado el tema del sistema, he insistido muchas veces que el sistema actual no es apto para generar información basado en NICSP. También el sistema de inventarios y todos los requerimientos necesarios para que la información sea apta y en apego a la norma”.

Según la norma 5.3 Sistemas de información del Manual de Normas Generales de Control Interno indica: “El sistema de información que diseñe e implante la organización deberá ajustarse a las características y ser apropiado para satisfacer las necesidades de ésta.”.

Por tanto, de acuerdo con el principio contable de revelación suficiente, deberá contener todos aquellos documentos comerciales y jurídicos, que soporten la naturaleza de las transacciones ejecutadas, situación que la institución no cuenta con un sistema contable capaz de procesar y respaldar los nuevos requerimientos que implica la implementación de las NICSP.

Se comprueba que no se cuenta con un sistema robusto integrado en sus módulos, que permita vincular información con los otros sistemas que los entes rectores ponen a disposición, no reúne los requerimientos técnicos de la normativa en cuanto al devengo contable, no permite automatizar los procesos contables, como por ejemplo incluir los EEFF cada trimestre en el módulo gestor facilitado por la Contabilidad Nacional, hoy en día se hace de forma manual.

De lo expuesto, es conveniente que la administración active por medio de la unidad Administrativa Financiera en coordinación con la Dirección General de este instituto, valoren de inmediato adquirir un software contable y ajustarse por completo a los objetivos, necesidades de la institución y requerimientos del ente rector en materia contable, con el propósito de propiciar el correcto funcionamiento e implementación de la información financiera, permitiendo estandarizar los procedimientos contables en apego al marco de referencia actual (NICSP) y a los objetivos institucionales.

---

<sup>19</sup> Acta No. AI-010-2020, 14 abril 2020.

### 3. CONCLUSIONES.

Se omite la implementación de la NICSP No. 12 Inventarios, así como la revelación y valuación sobre los bienes decomisados y comisados custodiados en las bodegas de la institución y administrados por la Unidad de Recuperación de Activos.

En la partida denominada otros activos a corto plazo, especialmente la porción de inversiones y los intereses por cobrar generados se omiten controles sobre dichas inversiones, y además para el cálculo para los intereses y valuación de los certificados se utiliza moneda extranjera.

Se determina una diferencia entre los registros contables respecto de la entidad bancaria, en relación con el monto de las inversiones constituidas en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal en moneda extranjera (dólares), cuyo valor es equivalente a los \$ **30.258.84 (treinta mil doscientos cincuenta y ocho dólares con 84/100)**, con corte al 31 de diciembre de 2019.

Relativo a la partida de intereses por cobrar, se concluye una diferencia de **¢74.960.669,68 (setenta y cuatro millones novecientos sesenta mil, seiscientos sesenta y nueve colones con 68/100)**, monto de más en los libros contables, respecto de los datos bancarios. El certificado No. 65176819 evidencia una tasa de interés diferente en el reporte de Tesorería (7,95%) en relación con la tasa de la entidad bancaria de 8,35%, situación que ocasiona una variación entre los cálculos de Tesorería y el banco.

Se evidencian variaciones materiales entre los periodos objeto de estudio de la partida Bienes no concesionados, lo que exige tener una revelación suficiente sobre los eventos que suscitaron dichas variaciones de acuerdo con la normativa contable. en el Estado de Notas y Políticas Contables al 31 de diciembre de 2019, la información expuesta en la nota No. 10 es escueta y no logra especificar de forma amplia la variación presentada entre ambos periodos, lo que limita la información para los usuarios de los EEFF en cuestión.

Otras omisiones de la presente partida contable es que no incorporan el dato de la metodología de valuación de la Propiedad, planta y equipo, ni presentan una segregación de activos por tipo o clase con sus respectivos saldos, y también se omite el método utilizado para la depreciación de estos, elementos esenciales para obtener una revelación suficiente a los usuarios de los EEFF.

La partida deudas a corto plazo corresponde a la porción de pasivos corrientes del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019, la cual representa un **87,23%** del total de los pasivos institucionales que equivalen a **¢54.286.251.265,15**

**(cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y seis millones, doscientos cincuenta y un mil, doscientos sesenta y cinco colones con 15/100)**, sin embargo, no se evidenció en los EEFF específicamente la nota No. 14 correspondiente a la presente cuenta sobre los eventos económicos que constituyen ese saldo.

En la nota No. 28 sobre resultados acumulados, se evidenció una incongruencia entre el saldo revelado en la nota por un monto de **¢1.599.221.04 (mil quinientos noventa y nueve millones, doscientos veintiún mil cuarenta colones)** y el saldo representado en el Estado de Rendimiento Financiero al 31 de diciembre de 2019, el cual corresponde a **¢1.764.636.92 (mil setecientos sesenta y cuatro millones, seiscientos treinta y seis mil, novecientos veinte colones)**.

El Balance de Comprobación Ajustado al 2018 presenta incongruencia del saldo final en la cuenta de patrimonio en relación con el Estado de Cambios en el Patrimonio para ese mismo periodo. La Balanza refleja un saldo de **¢ 7.667.527.636.84 (Siete mil seiscientos sesenta y siete millones, quinientos veintisiete mil seiscientos treinta y seis colones con 84/100)**, mientras que el Estado de Cambios en el patrimonio refleja un rubro de **¢ 7.260.315.897.75 (siete mil doscientos sesenta millones, trescientos quince mil ochocientos noventa y siete colones con 75/100)**.

De una demanda interpuesta por la funcionaria con puesto No. 501218 Profesional Servicio Civil 1A, no se contempla en el detalle de contingencias de la nota No. 2, punto 16 Activos Contingentes, EEFF a diciembre de 2019.

De los procesos judiciales descritos en los Estado Financieros a diciembre 2019, y que corresponden a demandas interpuestas por funcionarios y exfuncionarios contra la institución, deben revelarse como pasivos contingentes, sin embargo, la contadora institucional los incorpora como activos contingentes.

Se omiten los planes de acción gestados en el seno del ICD que contemple los requerimientos internacionales, objetivos estratégicos institucionales, análisis FODA del área contable, recurso humano y capacidad financiera que proporcionen una seguridad razonable para la adecuada y oportuna implementación de las NICSP y cumplimiento de la legislación nacional.

El sistema CODISA NAF versión 4.7 es el mismo que se utiliza desde su adquisición en el 2005, sin haber experimentado actualización de nuevas versiones, por lo cual se concluye que el ICD a pesar de estar inmerso en un proceso de implementación de normativa contable (NICSP), utiliza un sistema obsoleto a la realidad vigente.

---

#### 4. RECOMENDACIONES.

##### 4.1 A LA DIRECCION GENERAL.

4.1.1 Se reitera la importancia de contratar una Auditoría Externa de estados financieros con el objetivo de facilitar y expresar una opinión sobre si los estados financieros del ICD están preparados de acuerdo al marco de referencia de información financiera aplicable. **(Véase lo desarrollado en el presente informe).**

4.1.2 Es oportuno que la Dirección General de este instituto proceda a conformar la Comisión Institucional de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y su reglamento funcional, con el propósito de validar la implementación de dicha normativa en el ICD y asegurar fiel cumplimiento a los requerimientos emanados por el ente rector la Dirección General de Contabilidad Nacional. **(Diríjase lo analizado en el presente informe).**

##### 4.2 A LA JEFE ADMINISTRATIVA FINANCIERA.

4.2.1 Es procedente que la Jefatura de la Unidad Administrativa Financiera instruya de forma inmediata a la contadora institucional en la elaboración de los procedimientos y políticas contables institucionales, además, se ejecuten los ajustes contables respectivos de las inversiones y los intereses que derivan de éstas, con el propósito de disminuir el riesgo de omisiones y errores materiales que ocasionen sesgos en los Informes Financieros de Propósito General, validando la razonabilidad, veracidad y exactitud de dichas partidas. **(Léase el punto 2.1.2 de este informe).**

4.2.2 Es prudente que en el corto plazo la Unidad Administrativa Financiera le informe a la Dirección General del ICD, las acciones sobre la implementación de la normativa contable, donde valide las acciones realizadas y corrijan las omisiones detectadas en la presente evaluación, además de contemplar los requerimientos tecnológicos, económicos y humanos necesarios que faciliten la toma de decisiones oportunas para el cumplimiento normativo internacional. **(Ver el punto 2.3 del informe).**

4.2.3 Es conveniente que la administración activa por medio de la unidad Administrativa Financiera en coordinación con la Dirección General de este instituto, se gestione adquirir un software contable que satisfaga las necesidades de la institución y requerimientos del ente rector en materia contable, con el propósito de propiciar el correcto funcionamiento e implementación de la información financiera, permitiendo estandarizar los procedimientos contables en apego al marco de referencia actual(NISCP) y a los objetivos institucionales. **(Léase el punto 2.4 de este informe).**

---

### 4.3 A LA CONTADORA INSTITUCIONAL.

4.3.1 Debe la contadora institucional en coordinación con la jefatura de la unidad Administrativa Financiera valorar los motivos que limitan el reconocimiento de la partida de inventarios; adicionalmente presentar un plan con las acciones a implementar en el corto plazo que subsanen dichas omisiones; es preciso replantear el porcentaje de implementación asignado a la NICSP No. 12 en la última autoevaluación NICSP remitido a Contabilidad Nacional. **(Ver punto 2.1.1 de este informe).**

4.3.2 Conviene que la contadora institucional implemente a la brevedad, buenas prácticas de fondo y forma, para la emisión de reportes financieros de propósito general hacia los usuarios, obteniendo el mayor detalle posible de las transacciones o eventos que afectan la partida contable Bienes no Concesionados y en general todas las partidas de la estructura contable de la institución. **(Remítase al punto 2.1.3 del informe).**

4.3.3. Es prudente que la contadora institucional analice el porcentaje de avance en relación con la implementación NICSP informado a la Contabilidad Nacional, para determinar si este debe ser sujeto de ajuste, con fundamento en las omisiones evidenciadas en este informe, y comunicar al ente rector la situación real de la institución en el tema de implementación de normativa. **(Remítase al punto 2.1.3 del informe).**

4.3.4 Conviene que la contadora institucional en apego a las NICSP y utilizando su juicio profesional, fundamente la aplicación contable de la partida denominada otros pasivos a corto plazo, con el propósito de revelar en los EEFF los hechos económicos de forma fiel con su esencia y realidad económica y que las omisiones descritas no representen incurrir en errores materiales que afecten la toma de decisiones a los usuarios de la información contable. **(Véase el punto 2.1.4 de este informe).**

4.3.5. En el tema de los bienes decomisos y comisados incluyendo el dinero efectivo administrado por el ICD, es oportuno que la contadora institucional y la jefatura Administrativa Financiera valoren la posibilidad de llevar contabilidades separadas por medio de “cuentas de orden” a fin de mantener una gestión transparente de los recursos provenientes por ley y presentar razonablemente la información financiera institucional respecto de su actividad operativa y su actividad sustantiva. **(Véase el punto 2.1.4 de este informe).**

4.3.6 Es procedente que la contadora institucional analice la información que revelan los EEFF, con el propósito de corregir a corto plazo los ajustes contables

---

a las omisiones determinadas por esta Auditoría en los saldos de la siguientes partidas: inventarios, activos contingentes, otros activos a corto plazo, bienes no concesionados, deudas a corto plazo, resultados acumulados, garantizando una comprensión razonable de los usuarios hacia los EEFF institucionales que deben ser Informes Financieros con propósito general. **(Ver el punto 2.2 de este informe).**